MUNICIPIO CIUDADANO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO DGM-4193-2026

TEMUCO, 01.10.2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N º 264 de fecha 15 de abril de 2026, que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Propuesta Pública N ° 88-2026 "MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL MACROSECTOR BOTROLHUE, TEMUCO" ID: 1658-85-LR26.

2. El Decreto Alcaldicio N º 525 de fecha 31 de julio de 2026, que aprueba la Oferta presentada por el oferente DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN CHILMEX LTDA, RUT 76.397.349-2 para la ejecución de la Propuesta Pública N ° 88-2026 " MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL MACROSECTOR BOTROLHUE, TEMUCO " ID : 1658-85-LR26 y designa como Inspector Técnico a Guillermo Carrillo Fuentes o quien lo subrogue para el control y la correcta ejecución del contrato.

3. El Decreto Alcaldicio N ° 4.134 de fecha 25 de septiembre de 2026 que aprueba el contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Diseño, Arquitectura y Construcción Chilmex Limitada por escritura pública de fecha 10 de septiembre del año 2026, para la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento Cancha de Fútbol Macrosector Botrolhue, Temuco" Propuesta Pública N ° 88-2026. Asimismo, se establece que la Municipalidad de Temuco pagará al Contratista por la obra encomendada la suma única y total de $745.921.795, impuestos incluidos.

4. El Articulo N ° 50 de las B.A que indica "Inspección Técnica del Contrato" párrafo N ° 5 "El nombramiento del ITO se hará mediante Decreto Alcaldicio y podrá modificarse la designación del funcionario si el mandante lo estima necesario".

5. El Decreto Alcaldicio N ° 5.196 de fecha 01 de abril de 2025 que nombra a contar del 07 de abril de 2025 a Don Ricardo Toro Hernández cumpliendo funciones de Administrador Municipal.

V°B° A.P.A.
V°B° R.A.T.
V°B° M.C.C.
V°B° J.Z.M.
V°B° F.L.H.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPIO CIUDADANO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

6. El Decreto Alcaldicio N ° 1.404 de fecha 04 de abril de 2025 de que delega facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.

7. La Ley N º 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

8. Las facultades que me confiere la Ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrese a la Srta. **Andrea Padilla Arrau**, Constructor Civil del Departamento de Ejecución de Obras, como **Inspector Técnico de la Obra (ITO)** para la Propuesta Pública N.° 88-2026, denominada **"Mejoramiento Cancha de Fútbol Macrosector Botrolhue, Temuco"**, ID N.° 1658-85-LR26, en reemplazo del Sr. **Guillermo Carrillo Fuentes**, quien fue anteriormente designado mediante Decreto N.° 525 de fecha 31 de julio de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° A.P.A.
V°B° R.A.T.
V°B° M.C.C.
V°B° J.Z.M.
V°B° F.L.H.

[redacted]

Firmado Electronicamente
MURIEL MATURANA ARRIAGADA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
FF: 01-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 01-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.